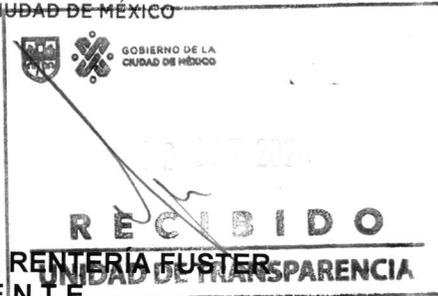




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PAULINA RENTERÍA FUSTER  
PRESENTE

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024  
AVC/DGDS/DEGPS/SUIS/ 093 /2024

En atención al oficio No. AVC/DUT/SAIP/990/2024, de solicitud de acceso a la Información Pública ingresada a través de la Plataforma Nacional, con No. de folio 092075224001665, de fecha 22 de octubre de 2024, y con fundamento en el Artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, envío a usted la respuesta a:

“¿¿Cuáles son las estadísticas de delitos cometidos en la Ciudad de México en los últimos años?

¿¿Qué medidas se han implementado para combatir la discriminación en la ciudad?

¿Cómo se trabaja con otras instituciones para promover la igualdad y la no discriminación?

¿Cómo se determina la cantidad de apoyo económico para cada víctima?

¿¿Qué tipo de acompañamiento psicológico o legal se ofrece a las víctimas?

¿Cuáles son los planes y proyectos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos?

¿Cómo se asignan los recursos presupuestarios para diferentes áreas de la ciudad?

¿¿Qué mecanismos de participación ciudadana existen para influir en las decisiones gubernamentales?”

En atención a su solicitud me permito informar a usted, lo siguiente:

**¿Qué medidas se han implementado para combatir la discriminación en la ciudad?**

En el ámbito de competencia de esta Subdirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva, se han implementado diversos talleres, pláticas y cursos como lo son: “prevención del suicidio”, “como evitar la violencia digital”, “sanando un corazón roto”, “prevención de la violencia de género en las actividades deportivas”, “prevención de la violencia escolar y la no discriminación”, “aprendiendo a vivir en igualdad” entre otros, con la finalidad de promover en la población la igualdad sustantiva y la no discriminación.

**Respecto a la pregunta ¿Cómo se trabaja con otras instituciones para promover la igualdad y la no discriminación?**

Por lo que hace a la Subdirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva, se han implementado diversos cursos en coordinación con el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, la Unidad de Mediación en Venustiano Carranza-3 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la jurisdicción sanitaria de Venustiano Carranza y personal de Casa Violeta, se llevaron a cabo talleres, pláticas y cursos como lo son: “prevención de la violencia de género en las actividades deportivas”, “prevención de la violencia escolar y la no discriminación”, “aprendiendo a vivir en igualdad” entre otros, con la finalidad de promover en la población la igualdad sustantiva y la no discriminación

**Respecto a la pregunta ¿¿Qué tipo de acompañamiento psicológico o legal se ofrece a las víctimas? (sic)**

En el ámbito de competencia de la Subdirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva, se brindan orientaciones psicológicas, jurídicas y en materia de trabajo social a las mujeres





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA

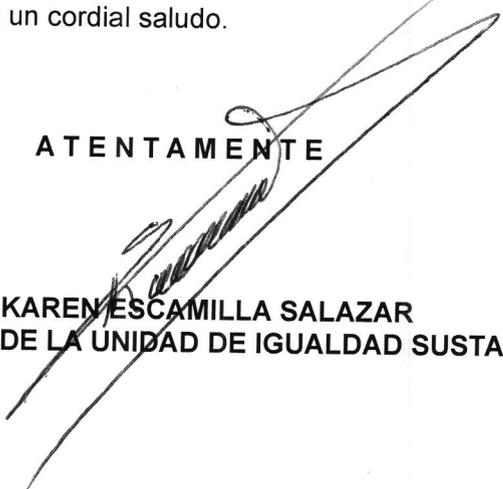


niñas y niños víctimas directas e indirectas de violencia familiar y de género, por lo que a través de un seguimiento oportuno se les otorgan las herramientas necesarias para alcanzar una vida libre de violencia.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, podrá interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal un Recurso de Revisión, de manera directa o por medios electrónicos, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación de la respuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 233 y 236 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. KAREN ESCAMILLA SALAZAR**  
**SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

C.c.p. Lic. María del Carmen Zaragoza González.- Directora General de Desarrollo Social.  
Lic. Christian Eduardo Macías Márquez.- Director de Equidad de Género y Promoción Social.  
Expediente





Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024

AVC/DESC/ 775 /2024

LIC. FANNY ZAPP ESTRADA  
SUBDIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.  
P R E S E N T E

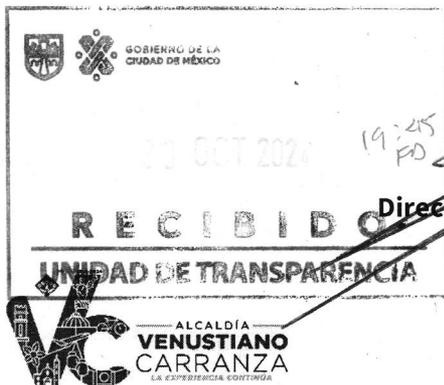
Por medio del presente y en atención al oficio número AVC/DUT/SAIP/992/2024 de fecha 22 de octubre del año en curso, por medio del cual envía la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 092075224001665, ingresada por "Paulina Rentería Fuster"; recibida a través de la Plataforma Nacional, y en cumplimiento con los artículos 93, 211, 212 y 213 de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento la respuesta al cuestionamiento referido en el folio en merito:

1.- ¿Cuáles son las estadísticas de delitos cometidos en la Ciudad de México en los Últimos años?

Le informo que después de haber hecho una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales disponibles en esta Unidad Administrativa, no se encontró la información requerida por el peticionario.

Sin embargo, le pido que canalice su requerimiento de información a la "Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México", que es quien genera las estadísticas de los índices delictivos relativos a la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

José Alfredo Tolentino Martínez  
Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**PAULINA RENTERÍA FUSTER**  
**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN**  
**PRESENTE**

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ciudad de México a, 28 de octubre de 2024  
**AVC/DGPC/SPC/244/2024**

En atención a la solicitud de información pública recibida a través de la plataforma de transparencia identificada con número de folio **092075224001665**, por medio del cual solicita lo siguiente:

**“Qué mecanismos de participación ciudadana existen para influir en las decisiones gubernamentales”**

Con relación al cuestionamiento descrito en el párrafo anterior y en el ámbito de competencia, es importante señalarle que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México establece los mecanismos de participación, a continuación, detallo:

debe saber que esta Ley define 3 tipos de democracia:

\* **Democracia directa:** Aquella por la que tú como ciudadano puedes pronunciarte (mediante determinados mecanismos) en la formulación de las decisiones del poder público, son mecanismos que corresponde a esta democracia:

1. Iniciativa Ciudadana.
2. Referéndum.
3. Plebiscito.
4. Consulta Ciudadana.
5. Consulta Popular.
6. Revocación del Mandato.

\* **Democracia participativa:** La que reconoce nuestro derecho a la participación individual o colectiva en sus diversas modalidades, ámbitos e instrumentos de manera autónoma y solidaria, son mecanismos que corresponde a esta democracia:



Francisco del Paso y Troncoso 219, Col. Jardín Balbuena  
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900  
Teléfono 55.67.68.23.27

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2024  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB

1. Colaboración Ciudadana.
2. Asamblea Ciudadana.
3. Comisiones de Participación Comunitaria.
4. Organizaciones Ciudadanas.
5. Coordinadora de Participación Comunitaria.
6. Presupuesto Participativo.

\* **Democracia representativa:** Con ella, el ejercicio del poder público se da a través de representantes (elegidos con nuestro voto) que fungen como portavoces de intereses generales, respetando reglas y mecanismos institucionales.

Por lo anterior, se le sugiere la consulta en la siguiente liga electrónica [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf), donde podrá conocer la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Asimismo, le informo que conforme a lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en caso de encontrarse inconforme con lo manifestado por este sujeto obligado en la presente contestación podrá interponer el recurso de revisión procedente.

Sin más que agregar, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SOCORRO CANTE ROJAS  
SUBDIRECTORA**

[subdirparticipacioneinduccion@vcarranza.cdmx.gob.mx](mailto:subdirparticipacioneinduccion@vcarranza.cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. **MTRO. ENRIQUE TABOADA SÁNCHEZ**- DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
**ÁNGEL URIEL JIMÉNEZ DÍAZ**- L.C.P. DE APOYO ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ETS/AUJD/mav\*



Francisco del Paso y Troncoso 219, Col. Jardín Balbuena  
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900  
Teléfono 55.67.68.23.27

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024

Oficio No. AVC/DGA/DRF/ 1365 /2024

**PAULINA RENTERÍA FUSTER  
PRESENTE**

Me refiero a la Solicitud de Información Pública, presentada por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue registrada bajo el número de folio **092075224001665**; consistente en:

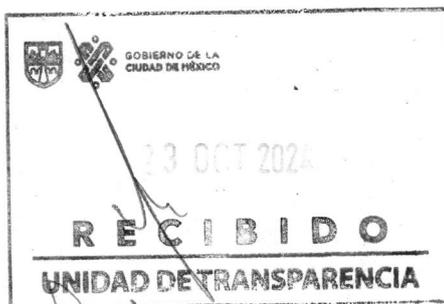
**“¿Cómo se asignan los recursos presupuestarios para diferentes áreas de la ciudad?”**

Al respecto y después del análisis de la solicitud referida, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos de lo señalado en los artículos 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en el ámbito de competencia de la Dirección a mi cargo se atiende su solicitud de conformidad con lo siguiente:

1. Se informa que los recursos asignados a la Alcaldía Venustiano Carranza son de conformidad con lo establecido en los Artículos 7 y 8 del Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 emitido por el Congreso de la Ciudad de México, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2023.

No omito mencionarle que la información que se remite se sujeta estrictamente a lo establecido en el Artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**DAVID ELVIRA MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

Folio DGA 3227 y DRF 3668

DEM/ISS/MGM



Francisco del Paso y Troncoso 219, col. Jardín Balbuena,  
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900  
Ciudad de México, Tel. 55 57 64 94 00 Ext.1234

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**